

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA**

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Medio control: Protección de los derechos e intereses colectivos.
Radicación: 17-001-23-33-000-2017-00219-00
Demandante: Enrique Arbeláez Mutis
Demandada: Corpocaldas
Vinculados: Departamento de Caldas
Municipio de Pensilvania – Secretaría de Planeación Municipal
Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN ESP
Magistrado ponente: Augusto Ramón Chávez Marín

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda presentada por el señor Enrique Arbeláez Mutis, contra Corpocaldas, siendo vinculados el Departamento de Caldas, el Municipio de Pensilvania – Secretaría de Planeación Municipal y Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN ESP.

Las pretensiones del demandante son:

(...)

“A. Que se obtenga la reposición completa del tramo de concreto existente sobre la vía ubicada frente a la estación de policía, en la plaza principal del Corregimiento de Bolivia, Municipio de Pensilvania, Caldas.

B. Que se realice la instalación de filtros y drenajes para el manejo de aguas subsuperficiales y de infiltración, encausándolas debidamente a la red de alcantarillado,

C. Que se efectúe un diagnóstico de las redes de alcantarillado del sector, así como del imbornal y sus conexiones.”

Atentamente,


HECTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario.